

Ignacio Rodriguez Iriarte, Magistrado-Juez del Juzgado 1º INSTANCIA Nº3 VILAGARCIA, con motivo del procedimiento número 190/2001. Fecha de expedición de la certificación .

Prorroga de embargo a favor de ACEX CONSULTORES INTERNACIONALES, SL(100 %) para responder de nueve mil seiscientos dieciseis euros con diecinueve centimos de euro de principal y 3876,45 euros estimadags para intereses, costas y gastos; según autos seguidos con el número 190/2001 en el 1º INST. Nº 3 DE VILAGARCÍA DE AROUSA.

La nota simple informativa sin garantía no acredita fehacientemente, a diferencia de la certificación, el contenido de los asientos del Registro (Arts. 222 de la Ley Hipotecaria y 332 de su Reglamento).

Honorarios: 3,49 Euros.
581 Ptas.

CALDAS DE REIS, diez de octubre de 2008
Antes de la apertura del diario

NOTA: Conforme a la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de diecisiete de Febrero de 1998, se prohíbe la incorporación de los datos que constan en la presente Nota Simple Informativa a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información.